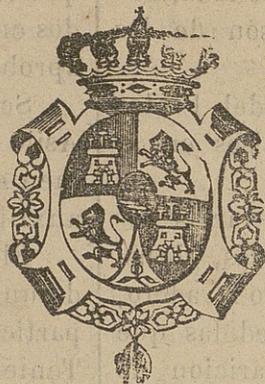


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 3 de Noviembre de 1891.*)

Seccion cuarta.

NÚM. 2.097.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por dicha Corporacion Municipal durante el mes de Agosto de 1891.

Sesion del 6 de Agosto de 1891.—Concurrieron los señores Alcalde Moras, Tenientes Sierra, Hernandez, Diez, Armendia, Robles, y Regidores Laza, San José, Zurro, Macías, Silva, Saenz, Taladríd, Quintero, Alvarez, Bernal, Vallejo, Silió, Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Santos, Llorente, Foronda, Gabilondo y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el ac-

ta anterior y fué aprobada, haciéndose constar una aclaracion por el Sr. Silió, respecto á su indicacion sobre la cárcel de Partido, y sobre el arreglo de la calle de la Esquila.

Acto seguido se dió cuenta del nombramiento hecho por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para Vocal de la Junta local de 1.^a Enseñanza en sustitucion de un Sr. Concejál saliente, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del mismo Sr. Gobernador señalando para la 5.^a subasta para la corta de pinos en el monte del Esparragal.

Se procedió al sorteo de los señores contribuyentes que en union y en número igual al de señores Concejales han de constituir con estos la Junta Municipal durante el presente año económico, cuyo resultado se acordó anunciar al público, y ponerlo en conocimiento de los interesados, según lo prevenido por la Ley.

Se acordó remitir á la Comision de Obras á los efectos oportunos un informe de la Contaduría Municipal en una consulta dirigida por la Alcaldía, respecto á la cantidad consignada en presupuesto para las reformas del Mercado de Portugalete.

Se aprobó la subasta celebrada para el desmonte y aprovechamiento de materiales de la



casa núm. 30 de la plaza de la Rinconada, conocida con el nombre de «Mesón de los cepos».

Se acordó preferir los trabajos del Pintor Pedro Sanchez, cuando sean precisos en la Seccion de Obras.

Se acordó también se ejecuten varias reformas en el Lavadero de Las Moreras, desistiendo de la traida de aguas á dicho lavadero, y que el Sr. Alcalde adopte las medidas que estime conveniente sobre la desaparicion de los cobertizos que indica el contratista.

Se acordó colocar, como prueba, en la calle Alfonso XII nuevo pavimento propuesto por la Comision de Obras á indicacion del Arquitecto de Ciudad, salvando ciertas condiciones legales, de administracion y de conveniencia.

El Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento de Alcalde de barrio de las afueras de las Puertas de Madrid, hecho nuevamente por el Sr. Alcalde.

Se confirmó en propiedad el nombramiento interino hecho por el Sr. Alcalde para cubrir una plaza vacante de Peon caminero.

Se acordó por unanimidad pasar á la Comision de Hacienda para que informe en vista de antecedentes el expediente relativo al nombramiento de Administrador del mercado de Portugalete.

Se denegó una instancia producida por la Sra. Superiora del Asilo de niñas huérfanas pobres y desamparadas, pidiendo subvencion y casa.

Por no haber en el salon de sesiones suficiente número de señores Capitulares, no se pudo tomar acuerdo en una solicitud de la misma Sra. Superiora, pidiendo los auxilios de la Beneficencia domiciliaria, con lo que se dió por terminada la sesion:

Sesion del 17 de Agosto de 1891.—Concurrieron los señores Alcalde Moras, Tenientes Sierra, Hernandez, Díez, Armendia, Robles, Herrero, y Regidores Laza, San José, Zurro, Macías, Silva, Taladriz, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Santos, Villanueva, Llorente, Foronda, Gonzalez, Gabilondo, y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, y haciéndose constar

que era 2.^a convocatoria á los efectos prevenidos en la Ley, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó negar á la Sra. Superiora del Asilo de niñas huérfanas pobres, según dictámen emitido por la Comision de Policía, los auxilios de la Beneficencia domiciliaria.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Alcalde en que participa: encargaba de la Alcaldía al Sr. 2.^o Teniente de Alcalde D. Salvino Sierra, por tener que ausentarse de la Capital y por hallarse disfrutando de licencia el Sr. primer Teniente de Alcalde.

A indicacion del Sr. Taladriz, se acordó colocar en sitio más decoroso y donde pudiera ser examinado, un cuadro que está en la Conserjería y que hace algún tiempo regaló la señorita Poncela, que ha estado pansionada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando á la Corporacion para que puedan ejecutarse sin las formalidades de subasta las obras que se proyectan para construir un edificio con destino á la instalacion de escuelas públicas de primera enseñanza.

También acordó quedar enterado de otra comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo igual autorizacion para las que han de ejecutarse en el Depósito administrativo.

Se acordó contestar al Excmo. Sr. Gobernador Militar, no hay inconveniente alguno para que el Regimiento Caballeria de Almansa pueda dedicarse al ejercicio de tiro al blanco.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la subasta celebrada para la corta de 784 pinos secos del Monte del Esparragal, acordando remitir el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se concedieron licencias á varios Sres. Concejales para ausentarse de la poblacion.

El Ayuntamiento acordó utilizar durante el presente ejercicio la tarifa especial de arbitrios autorizados de Real orden en el ejercicio que terminó el 30 de Junio último, y que se instruya el expediente en los términos prevenidos por las disposiciones que en la materia rigen.

También acordó quedar enterado del nombramiento hecho por la Maestra de la Escuela de párvulos del tercer Distrito de Auxiliar para la misma.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó proceder al arreglo del pavimento y rasante de la calle de la Mantería.

Se acordó la devolución de varios depósitos á Contratistas de diferentes servicios municipales.

Se concedieron varias licencias para edificar.

De conformidad con la Comisión de Obras se desestimó la oferta de compra hecha del Templete de la Plaza.

A propuesta de la misma Comisión se acordó la compra por administración de cierta cantidad de sillarejo para encintado de las nuevas aceras de la calle de Alfonso XII.

De conformidad con la expresada Comisión se acordó la adquisición de varias gárgolas para la nueva acera de la calle de Alfonso XII, procurando, á indicación del Sr. Taladriz, se adquieran con preferencia en la Capital.

Aceptando un dictamen de dicha Comisión en una instancia producida por el representante de la fábrica de baldosa «La Progresiva» de Bilbao, se acordó que estando ya aceptada la prueba de un material pirogranítico de más dureza al calizo que se ofrece, se diga al interesado, que hasta conocida dicha prueba, nada puede resolverse respecto á su ofrecimiento, el que se tendrá en cuenta para el caso en que haya que colocar alguna acera nueva.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó hacer saber á la Empresa del Tranvía, proceda con toda urgencia al arreglo del pavimento del trayecto que recorre dicho Tranvía, limitándolo por ahora á los puntos más precisos, á juicio del Arquitecto, sin perjuicio de que pasada la feria, proceda al resto del arreglo necesario.

Conforme con dicha Comisión, se acordó ejecutar varias obras en el Matadero, así como las reparaciones de la fuente de la Fama, y que el Director de Jardines informe respecto á la cascada de la plazuela de San Miguel.

Se concedió á la Sociedad electricista licencia para la colocación en su fábrica de un nuevo generador.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del Procurador del Municipio, acompañando copia de una providencia recaída en el pleito contencioso administrativo, promovido contra la Corporación por la Compañía del alumbrado de gas.

Según dictamen de la Comisión de Policía se acordó tener presente para cuando llegue el caso de arreglar y organizar el Cuerpo de Veterinarios municipales, una instancia de D. Pedro Conde.

De conformidad con la Comisión de Policía, se acordó pasar á la de Gobierno, como de su competencia, una proposición presentada para que se formule un reglamento para la concesión de gracias á los empleados por razón de enfermedades ó por cualquier otra circunstancia.

Por resultado de la discusión y votación nominal que tuvieron lugar, el Ayuntamiento de conformidad con un dictamen de la Comisión de Gobierno acordó que el ferial de ganados se celebre en Septiembre próximo, en los paseos bajos de las Moreras.

De conformidad con un dictamen del señor Síndico D. Angel María Alvarez Taladriz se acordó conceder á D.^a María Cruz Insuela la licencia que solicita para la realización de las obras que proyecta en sus casas números 1 y 2 de las calles de Mantería y Panaderos.

Con este motivo, á indicación del Sr. Hernandez, se acordó remitir dicha indicación á la Comisión de Obras, para que como en ella se expresa, se entable expediente de expropiación de parte de las casas mencionadas para el ensanche de la calle de la Mantería,

Se dió cuenta de una instancia de D. Leto Gabilondo en representación de la Sociedad taurina pidiendo la condonación de derechos de consumos, por virtud de las corridas de toros en la próxima feria, y por resultado de la discusión y votación nominal que tuvieron efecto, se acordó estimar la solicitud, entendiéndose que en vez de condonación de derechos, lo que se concede es una subvención por la cantidad equivalente á los derechos de consumos de los toros de las cuatro corridas de la feria.

Se concedió una sepultura en el Cementerio general á D. Salvador Calvo y Cacho.

A D. Ignacio Durango y D. Norberto Adul-

cese los concedió terreno en el Cementerio Católico para construcción de sepulturas.

Igual concesión se hizo á Doña María Ruiz Ortiz de Zorrilla para la de un panteón de familia.

En vista de un dictamen de la Comisión Policía se acordó aprobar las condiciones formuladas por esta para contratar el suministro de pienso para el ganado del Parque de Policía, señalando días para las subastas.

De conformidad con la misma Comisión se acordó ejecutar por administración varias obras en el Hospital de Esgueva bajo la dirección del Arquitecto é intervención del Capítular Sr. Quintero.

Leído un dictamen de la Comisión de Consumos respecto á una proposición presentada por el Sr. Bernal en el que indica no puede aceptarse la reducción á ochenta el número de los empleados del ramo, atendido á que, lejos de reducirse, debe aumentarse el personal, y que se organice y reglamente el Cuerpo y se estudie el medio de aumentar el sueldo al personal, el Ayuntamiento acordó conforme con la Comisión.

De conformidad el Ayuntamiento con un dictamen de la Comisión de Policía, acordó que la Corporación nada puede resolver sobre una solicitud de las vendedoras de palominos y otros artículos para que se las relevada la patente, de cuyo documento deben proveerse en la Administración de Hacienda, que es donde se expide.

Aceptando la Corporación otro dictamen de la misma Comisión de Policía, acordó que en la matanza del ganado de cerda que ha de dar principio en 15 de Septiembre se emplee el procedimiento del pelado, no permitiéndose otro sistema distinto, á no ser á los simples particulares, á quienes únicamente los podrá ser permitido el chamusco, siempre que por cuenta de los mismos se lleve el material ó paja necesaria para ello.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con la Comisión de Policía, en una instancia producida por los mozos de cuerda, se prohíba á la Empresa del Tranvía conducir ni transportar géneros, bultos, ni equipajes en sus coches, y que se abone á estos una peseta por cada acto de trabajo que ejecuten por mandato de la autoridad municipal ya en servicio pro-

pio, ya auxiliando á la judicial, siempre que no sean de aquellos consignados expresamente en el reglamento.

Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos y en concepto de gratificación, se abonen doce pesetas á Juan Martín, Juan Antonio Martín y Arsenio Castro, por el servicio que prestaron con un barco, para extraer un cadáver del río Pisuerga.

Se leyó y acordó remitir á informe de la Comisión de Policía una instancia de varios guardias municipales cesantes, pidiendo se les devuelva cierta cantidad que han quedado sobrante después del pago de sus uniformes.

Se aprobó y acordó dar la tramitación correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Julio último.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de los estados de movimiento de fondos durante el mes de Julio último, relativos al presupuesto de 1890 al 91, en su período de ampliación y el otro del ordinario de 1891 al 92.

También se vió y se acordó «Enterado» del estado de la recaudación por consumos obtenida en Julio último.

Igualmente se vió y el Ayuntamiento quedó enterado de un informe del Arquitecto municipal respecto á obras en el Seminario viejo para trasladar á este el Depósito carcelario.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de Imprevistos un he de haber de Joaquín Abascal por alquiler de dos terneras para la vacuna.

Se leyó y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación del Guarda del Esparragal participando un fuego ocurrido en dicho monte.

Se vió y acordó unir al expediente de su razón el acta del 2.º recuento de pinos en el monte de Antequera.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó archivar en la sección correspondiente los pases remitidos por los guardas de montes de Ciudad de las novedades ocurridas en los mismos durante las semanas que terminaron los días 19 y 26 de Julio, y 4 y 11 de Agosto.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó conforme con ella, una proposición presenta-

da para sustituir algunas prendas de vestuario en el Cuerpo de Guardias municipales.

Se acordó excitar el celo de las diferentes compañías de seguros contra incendios en esta Capital á que contribuyan en la relativa proporcionalidad á recompensar los trabajos del personal que asiste á combatir los incendios, no obstante que la Corporacion municipal haga lo propio siempre que, á su juicio, encuentre méritos suficientes; y á propuesta del señor Silva también se acordó autorizar al señor Alcalde para que puntualice el personal que más se ha distinguido en el último fuego, y le gratifique como estime prudente.

Aceptando una proposicion del Sr. Sierra se acordó se facilite á los Guardias municipales un ejemplar de las Ordenanzas municipales, y se les haga sufrir un exámen del contenido de las mismas una vez al mes.

Se dió cuenta y acordó remitir á informe de la Comision de Policía una proposicion pidiendo se restablezcan las tarifas que en el ramo de Higiene especial regian antes del mes de Abril próximo pasado.

Se leyó y también se acordó remitir á informe de la misma Comision de Policía otra proposicion pidiendo se constituya un Cuerpo de Inspectores de víveres con los suplentes necesarios, y se revoque el acuerdo del nombramiento del Sr. Escolar.

Se dió cuenta y acordó remitir á la Comision de Consumos para que proponga lo que estime oportuno, otra proposicion, pidiendo cesen en sus cargos todos los empleados que tengan algun parentesco con los señores Concejales; que se revisen sus expedientes, y siempre que no tengan nota desfavorable, se utilicen sus servicios en las vacantes que ocurran en otro ramos, y que para la provision de todos los cargos de vigilancia se prefiera á los que hayan militado en el Ejército.

Se hicieron varias preguntas é interpelaciones con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 20 de Agosto de 1891.—Concurrieron los Sres. Alcalde Moras, Tenientes Sierra, Contreras, Hernandez, Diez, Armendia, Robles, Herrero, y Regidores Laza, San José, Macías, Silva, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Pintó, Cantalapiedra, (D. Santiago),

Santos, Villanueva, Llorente, Foronda y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco María de las Moras, se leyó el acta anterior, y fué aprobada con algunas ligeras rectificaciones.

Enseguida se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia participando que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes en el expediente instruido en averiguacion de los autores del incendio ocurrido en 27 de Julio último en el monte de Antequera, y no resultando habidos los autores que han ocasionado dicho incendio, ha resuelto declarar acotada por seis años la superficie del terreno incendiado, sin que durante este tiempo se haga en ella aprovechamiento alguno.

Se leyó y el Ayuntamiento acordó tambien quedar enterado de otra comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador militar participando que el 28 del actual empezarán los ejercicios de fuego de cañon en el campo de San Isidro.

Se vió y acordó remitir á la Comision de Obras para que se sirva proponer, otra comunicacion del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia civil en esta provincia pidiendo se le facilite un local para cuartel de dicha fuerza.

El Ayuntamiento aprobó la subasta celebrada para contratar el suministro de material calizo y silíceo con destino el pavimento de la vía pública acordando se hiciese saber á los rematante á los efectos oportunos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Obras en una instancia de Doña María y D. Santiago Briñas y D. Miguel Fuentes, se acordó se coloquen las aceras de losa en las casas que están construyendo en la calle de Miguel Iscar por obreros municipales, abonando despues los interesados los gastos consiguientes, y que al propio tiempo para regularizar por completo la acera de aquella calle, en la parte de las casas de los recurrentes, se coloque por cuenta del Ayuntamiento la losa que falta de anchura á la acera del edificio del Banco.

Leida una instancia de Doña Dolores Diez, viuda de D. Saturnino Guerra y leidos asi

bien los informes sobre ella emitidos por el Arquitecto municipal, Encargado del Archivo y Comision de Obras, se acordó de conformidad con esta, se comuniqué á la recurrente no haber lugar á su pretension, estando por consiguiente obligada á la colocacion por su cuenta de la acera de losa en sus casas número 4, 6, 8 y 10 de la calle del 20 de Febrero.

Leida tambien una comunicacion del Maestro de la Escuela de la Overuela en la que encarece la necesidad de que se haga un retejo general en la casa de dicha Escuela, propiedad del Municipio y algunas otras reparaciones, en la que informa el Arquitecto municipal proponiendo se lleven á efecto las expresadas obras y que además se abra un pozo en el corral, donde á poca profundidad se hallará agua que sirva á los usos domésticos, por resultado de la discusion que tuvo lugar y votacion nominal que tuvo efecto, el Ayuntamiento acordó conforme con lo propuesto por la Comision, suprimiendo por ahora la apertura del pozo, que por la Comision correspondiente se practiquen las gestiones oportunas, para puntualizar los otros que el Ayuntamiento pueda tener á una fuente que existe en dicho arrabal de la Overuela.

Se concedió una licencia de obras.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á un acta levantada á peticion de D. Manuel Gardoqui, para designacion de linea y rasante para edificacion de casas en la calle de Caldereros.

Se concedió licencia á tres señores Capitulares para ausentarse de la poblacion.

De conformidad con un informe emitido por los Capitulares señores Quintero y Cantalapiedra (D. Santiago) por encargo de la Comision de Policía y aceptado por esta, se acordó remitir á la de Hacienda, la reclamacion intentada por los Farmacéuticos de la Beneficencia Domiciliaria sobre abono de crédito.

De conformidad tambien con la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó que la Alcaldía, haciendo uso de las facultades que tiene reservadas dentro del contrato de arrendamiento de puestos públicos dirima las contiendas que se susciten entre el Contratista y los industriales.

De conformidad así bien con la misma Comision de Hacienda acordó el Ayuntamiento

remitir á la de Presupuestos, para que al estudiar en su día el que ha de proponer para el próximo año económico, tenga en cuenta las oportunas y acertadas iniciativas que se indican en una proposicion presentada sobre supresion de subvenciones.

Se dió cuenta de un dictamen de la referida Comision de Hacienda en otra proposicion respecto á que los señores capitulares satisfagan de su peculio particular los gastos que se les originen en el desempeño de las comisiones oficiales, en cuyo dictamen expresa no procede adoptar en absoluto el acuerdo que se indica en la proposicion por ciertas consideraciones que la Comision manifiesta en su dictamen; y por resultado de la discusion que tuvo lugar el Ayuntamiento acordó conforme con la Comision.

El Ayuntamiento confirmó en propiedad las nombramientos decretados interinamente por el Sr. Alcalde para los cargos de Administrador, Depositario é Interventor del Depósito administrativo, acordando se hiciera saber á los interesados á los fines oportunos.

Tambien acordó el cese de Administrador Jefe del ramo de Consumos y confirmar el nombramiento en propiedad del interino hecho por el Sr. Alcalde para cubrir la vacante y que se haga saber el acuerdo á los interesados á los efectos convenientes.

De conformidad con la Comision de Consumos, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de lo que preceptúan varios artículos del vigente Reglamento del Resguardo de Consumos.

De conformidad tambien con la misma Comision de Consumos en una proposicion del Sr. Presidente de la Comision del ramo, la Corporacion confirma el acuerdo adoptado por la Comision en cumplimiento de lo que preceptúa el Reglamento vigente de Consumos y lo que determina una de las cláusulas del arrendamiento del Estado para que se señalen los caminos de tránsito á los fieltos de la poblacion en todas sus afluentes, á fin de resolver las denuncias contra los que se dedican á defraudar los intereses del Estado y del Municipio.

De conformidad igualmente con otro dictamen de la Comision de Consumos en una proposicion presentada al efecto, acordó el

Ayuntamiento se paguen por razon de degüello 50 pesetas por los toros, novillos ó bueyes procedentes de corridas.

Se leyó otro dictamen de la Comision de Hacienda en la que se manifiesta que la Comision cree conveniente que se practique el sistema de publicidad por lo que hace relacion á las cifras que arroje la cantabilidad municipal, tanto en sus ingresos como en sus gastos, según ya ha tenido efecto por lo que se refiere al mes de Julio por disposicion del Sr. Alcalde, y según también lo previene la ley, sujetándose al verificarlo á los formularios que aquella establece, encaminados todos á poner de manifiesto por este medio por la publicidad en el periódico oficial, los actos todos que á la recaudacion é inversion de fondos municipales se sefieren, y el Ayuntamiento acordó conforme con la Comision.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Julio ultimo.

El Ayuntamiento acordó archivar en la seccion correspondiente la relacion que el señor Director del Establecimiento de aguas azoadas ha remitido de los enfermos de Beneficencia domiciliaria á quienes ha suministrado el tratamiento durante el 2.º trimestre de este año.

A propuesta de la Comision de Policia se acordó que tan pronto como el tiempo lo permita, se proceda por los obreros de la Municipalidad á la limpieza de los dos ramales del Esgueva en la parte necesaria de la calle de Panaderos.

Se acordó á propuesta de la misma Comision, proveer de uniforme ó vestuario á los matarifes del Matadero público.

Tambien se acordó que la Comision de Hacienda, se sirva proponer lo que estime oportuno sobre el particular que comprende un decreto que se leyó del Sr. Alcalde sobre el cumplimiento de lo acordado por la Corporacion respecto á pago de jornales reclamados.

Igualmente se acordó pasar á la Comision de Obras, para que con toda urgencia y en vista de antecedentes que en la misma existen se sirva proponer lo que estime oportuno, una comunicacion del Arquitecto Municipal denunciando la casa núm. 31 de la plazuela

de la Rinconada por su estado ruinoso, y se avise á su dueño tome las precauciones necesarias para evitar una desgracia, al proceder al derribo de la casa núm. 30, medianera con aquella.

Se acordó asimismo remitir á informe de la misma Comision una instancia de varios tratantes en frutas, pidiendo se les permita el transporte de su mercancía por la carretera de Recoletos.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Consumos una instancia de Benito Gutierrez, manifestando que el amarre de barcos, se haga en otros sitios más convenientes que en el sitio del Cubo, donde tiene bancos para lavar.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente, acordando quedar enterado de una comunicacion del Director de Jardines, transcribiendo un parte que le ha dado el Guarda de Antequera, sobre robo de pinos.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se leyó un dictamen de la Comision de Policia en una instancia producida por don Antonio Escobar, pretendiendo la posesion del cargo de Inspector de víveres para que fué nombrado, en cuyo dictamen se indica que un Sr. Capitular formuló este particular que se reservó apoyar ante el Ayuntamiento en el sentido de que, siendo algún tanto irrespetuosa la pretension, no había lugar á resolver, no viniendo en forma; y por resultado de la discusion que tuvo lugar, el Ayuntamiento acordó conforme con el voto particular mencionado.

Se hizo una advertencia por un Sr. Capitular respecto á las obras que se están haciendo en el Matadero, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 27 de Agosto de 1891.—Concurrieron los señores Alcalde Moras, Tenientes Contreras, Hernández, Armendia, Robles, Herrero, y Regidores Laza, San José, Zurro, Silva, Saenz, Taladriz, Quintero, Anciles, Alvarez, Bernal, Cantalapiedra (D. Antolin), Pintó, Cantalapiedra (D. Santiago), Santos, Villanueva, Llorente, Foronda, Gonzalez y Aguado.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco M.^a de las Moras, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se concedieron varias licencias para edificar y efectuar varias obras.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto Municipal se acordó que por los obre-

ros del Municipio se coloque lo que falta á la acera de losa que hoy tiene hasta el ancho que marcan las ordenanzas, así como tambien las gárgolas para desagüe de los bajantes en una casa que acaba de construir D. José Armendia en la calle de Miguel Iscar, pasando á éste la cuenta de su coste para que le ingrese en arcas municipales.

Igual acuerdo recayó en una instancia de D.^a Hilaria Vazquez para la casa que está terminando de construir en la calle de la Mantería, autorizándola así bien para levantar la losa vieja existente en la mencionada fachada y aprovecharla en la de la calle de Vega.

Aceptando un dictamen de la Comision de Obras con motivo de las observaciones hechas por el Arquitecto Municipal respecto al peligro que amenaza la casa núm. 31 de la plazuela de la Rinconada al llevarse á efecto el desmonte de la núm. 30, se acordó: que en vista de estar ya comenzada la expropiacion de la citada casa núm. 31, se proceda por el dueño de la misma á su desmonte, aprovechándose de los materiales, y rogándole procure esté terminado antes de la feria próxima.

Se acordó la colocacion de losa en la calle de Labradores por los obreros del Municipio pasando á los interesados la cuenta de lo que les corresponda abonar.

Se aprobó la inversion y distribucion de fondos para el mes de Septiembre próximo acordando se tramite según la ley.

Se aceptó la renuncia presentada por Don Manuel Rico, del cargo de Vocal de la Junta Municipal por la seccion de San Esteban, resultando designado por sorteo para cubrir esta vacante D. Antonio Martín Revillo, acordando se le hiciese saber.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga lo que estime conveniente, una comunicacion del Arquitecto de Ciudad denunciando el mal estado en que se halla la Iglesia de los Mostenses.

Se acordó tambien remitir á la de Consumos una instancia de D. Ambrosio Mataix para que se grave la entrada de las cajas de cerillas con un impuesto de 50 céntimos de peseta en gruesa, aduciendo para ello varias consideraciones.

Igualmente se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una instancia de don José de Castro sobre arreglo de acera en la calle del Empecinado y que á la vez se derribe un paredón que ha quedado sin apoyo é impide la entrada de carruajes al Corralillo del Empecinado, cuyo paredón, dice, es propiedad del Ayuntamiento.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adopte la resolucion que estime oportuna en una ins-

taucia de los dueños de Establecimientos y barcos situados en la tabla del rio Pisuerga, pidiendo se les permita el amarre de los barcos en un punto inmediato á dichos establecimientos.

Se acordó á D. José Nanetti Bocalan la sepultura de 2.^a clase núm. 29 del cuadro 9.^o del Cementerio general, previo el pago de los derechos correspondientes.

El Ayuntamiento acordó remitir á la Comision de Hacienda un informe del Sr. Regidor Síndico en el que encarece la necesidad de que se averigüe si tanto D.^a Francisca Manglano Verdesoto, como todos los demás dueños de colonias rurales enclavadas en este término, cumplen con lo que la ley preceptúa en el artículo 1.^o de la ley de Colonias rurales de 3 de Junio de 1868.

Se acordó remitir á la misma Comision de Hacienda para que se sirva proponer una comunicacion del Director de arbolados acompañando un parte del Guarda del Esparragal en el que indica el terreno que se ha medido, quemado en dicho monte, manifestando á la vez que hay que abonar 15 pesetas al arrendatario de la Hacienda del Tinto D. Vicente Fernandez, por gasto que este hizo con los obreros el día del fuego.

Se acordó archivar en la seccion correspondiente varias partes de los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

Dada cuenta de una proposicion de varios Sres. Capitulares, exponiendo que teniendo en cuenta las especiales circunstancias y méritos contraídos por D. Feliciano Estevez, Veterinario de 1.^a clase, se sirva la Corporacion nombrarle en propiedad para la plaza de Inspector de víveres que con el caracter de interino viene desempeñando; tomada en consideracion dicha proposicion, por resultado de la discusion y votacion nominal que tuvieron lugar, el Ayuntamiento acordó nombrar en propiedad á D. Feliciano Estevez para la plaza de Inspector de víveres que con el caracter de interino viene desempeñando.

Se hicieron varias preguntas é interpelaciones por algunos Sres. Capitulares, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid.—Ayuntamiento, 15 de Octubre de 1891.

El Ayuntamiento aprueba el extracto que antecede, acordando remitirle al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibrán*.—V.^o B.^o El Alcalde, *Francisco Maria de las Moras*.